



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°432
Pedagogía en Filosofía
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Con fecha 24 de noviembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo N° 065/2010 del Consejo Nacional de Educación fechado el 05 de agosto de 2010, que acreditó la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un período de cinco años, los que expiran el 05 de agosto de 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima séptima sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.



2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Educación, definidos por CNA-Chile.
3. Que, con fecha 27 de julio de 2015, la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 09 de septiembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
5. Que, con fecha 05, 06 y 07 de octubre de 2015 fue visitada la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 30 de octubre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
8. Que, por carta del 05 de noviembre de 2015, la carrera de Pedagogía en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°67 de fecha 24 de noviembre de 2015.



10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso actualizado y socializado con la comunidad académica, el cual es consistente con las orientaciones institucionales y los lineamientos del Ministerio de Educación. El proceso de innovación curricular se enmarca en un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) para la Formación Inicial Docente el que es monitoreado a través de un Convenio de Desempeño. Por ende es un proceso que cuenta con un sólido respaldo institucional.
- Para la formulación del perfil de egreso se ha considerado a los actores relevantes del proceso, léase estudiantes, egresados, empleadores y académicos del Instituto de Filosofía y de las Escuelas de Psicología y Pedagogía. Junto con ello, se tuvo en cuenta la necesidad de mejorar aspectos críticos que habían sido observados en la acreditación anterior y adecuar la propuesta formativa a las demandas actuales para la formación de profesores. El Comité Curricular es el órgano responsable de su seguimiento y evaluación periódica.

- En la carrera actualmente coexisten 2 planes de estudios: 2009 y 2015. El plan 2015 fortalece el área profesional y de práctica, sin descuidar el área disciplinar. Se espera también que los ajustes realizados (entre los que se cuentan la semestralización de cursos sin prerrequisitos, reformulación de algunas asignaturas, hacer optativos los cursos de griego y latín, entre otras medidas) permitan mejorar el avance curricular de los estudiantes.
- Si bien el plan 2015 está bien valorado por estudiantes y académicos, pues viene a resolver debilidades observadas en el plan 2009, se debe poner atención en algunos aspectos. Los programas de ambos planes de estudio son dispares en la incorporación de mecanismos evaluativos y metodológicos propios de un currículum basado en competencias. El área más débil en este aspecto es el de formación disciplinaria. Al mismo tiempo la carrera no debe desatender necesidades del plan 2009 como son la ausencia de remediales que permitan mejorar los tiempos de titulación oportuna, la falta de apoyo temprano para orientar a los estudiantes hacia la pedagogía o la licenciatura y la necesidad de fortalecer el eje de didáctica y de práctica entre otros problemas.
- Los criterios y mecanismos de admisión son claros y de conocimiento público. La institución provee de instancias de diagnóstico e inducción a los estudiantes al momento del ingreso.
- A nivel de los cursos, se detectan enfoques disímiles para evaluar el logro de aprendizajes. El área disciplinar (a diferencia del área de formación práctica y profesional) se concentra en evaluaciones que consideran, en general, lo conceptual y que no incluyen procedimientos y actitudes.
- La carrera no exhibe buenos índices de progresión académica. La información reportada en el Formulario C muestra que la tasa de deserción es elevada (y ha ido en aumento en el período 2006-2014), los tiempos de titulación prolongados (entre 6 y 7 años) y la tasa

de titulación baja (en promedio inferior al 30%). La unidad ha realizado un análisis de sus indicadores e introdujo cambios en el nuevo plan de estudios, los que aparecen bien encaminados y cuya efectividad deberá ser evaluada en un próximo proceso de acreditación.

- El Instituto de Filosofía se vincula con el medio desde el ámbito disciplinario, a través de una prolífica actividad de investigación, publicaciones, iniciativas abiertas a la comunidad y la interacción con el contexto escolar, en especial con los centros de práctica, con quienes establece una relación de mutua colaboración.

b) Condiciones de operación

- La estructura administrativa del Instituto de Filosofía comprende cuerpos colegiados, como el Consejo del Instituto y autoridades unipersonales como Director de Instituto, Jefe de Carrera, Jefe de Docencia, Jefe de Investigación. La gestión financiera está bien estructurada y es eficiente en su desempeño.
- Los académicos consideran que quienes desempeñan funciones directivas cuentan con las calificaciones y la experiencia necesaria, y que la estructura de la unidad académica es adecuada para el logro de sus fines.
- El cuerpo académico del Instituto de Filosofía tiene una sólida formación disciplinar y una amplia trayectoria investigativa, plasmada en el desarrollo de proyectos con financiamiento interno y externo y publicaciones en revistas especializadas.
- Existe una carrera académica que norma procesos de selección, evaluación, jerarquización, perfeccionamiento y promoción del cuerpo docente.
- Se cuenta con una buena infraestructura. Las salas de clases están implementadas para desarrollar docencia de manera adecuada. Los procesos de adquisición y renovación de



recursos de aprendizaje son eficientes. La bibliografía obligatoria y complementaria es adecuada para el proceso de aprendizaje.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad, formalizados en el plan estratégico, orientan adecuadamente el proyecto formativo de la carrera. La misma demuestra conocer sus objetivos, formulándolos con claridad y en coherencia con los lineamientos institucionales. A través de la cuenta anual se va monitoreando el cumplimiento de los propósitos trazados.
- La carrera de Pedagogía en Filosofía forma responsablemente a quienes la cursan, en los términos comprometidos públicamente y realiza su tarea conforme a los propósitos y objetivos asumidos, con los que demuestra tener un fuerte compromiso que involucra a todos sus estamentos; de manera muy especial, a su cuerpo académico.
- La unidad opera de manera eficiente sobre la base de los recursos asignados institucionalmente, lo que le permite mantener en el tiempo y, eventualmente, mejorar lo que ha ofrecido a estudiantes y comunidad en general.
- La carrera llevó a cabo un proceso de autoevaluación, conducido eficientemente por el comité de autoevaluación. El proceso concitó el compromiso de todos los actores involucrados y contó con el apoyo del cuerpo docente y de las autoridades de la carrera, del Instituto y de la Facultad.

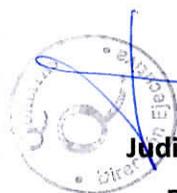


- Tanto el proceso de autoevaluación como el Informe que de él se deriva, han puesto de manifiesto un genuino espíritu de autocrítica de la unidad, que le ha permitido reconocer debilidades haciéndolas explícitas, para introducir los ajustes necesarios en un realista Plan de Mejora.
- Se constatan avances desde la acreditación anterior. El proceso de innovación curricular les ha permitido afrontar debilidades que generaban retraso en el avance curricular de los estudiantes. Este proceso de ajuste, que fortalece la formación profesional, cuenta con un sólido respaldo institucional, pues se enmarca en un proyecto de mejoramiento de la formación inicial docente.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Viña del Mar, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Educación y título profesional de Profesor de Filosofía.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 24 de noviembre de 2015 hasta el 24 de noviembre de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de **Pedagogía en Filosofía** de la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Manuel Villalón Bravo

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS